

ACTA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 04-2023-CS/IVPMJ-I PRIMERA CONVOCATORIA

En la ciudad de JUNIN, de fecha 05 de JUNIO de 2023, siendo las 15:00 horas, en la Oficina de la Unidad de Abastecimiento de la Instituto Vial Provincial Municipal de Junín, con la presencia del número total de integrantes del Comité de Selección, designado y aprobado mediante Resolución N° 024-2023-GG/IVPM aprobado el 25 de Abril del 2023, encargado de conducir y desarrollar el procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 04-2023-CS/IVPMJ-I PRIMERA CONVOCATORIA** para la ejecución **SERVICIO MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL JU-542 TRAMO: JUNIN - SHALACANCHA - RUCUBAMBA DISTRITO DE ULCUMAYO, PROVINCIA DE JUNÍN, DEPARTAMENTO DE JUNÍN**

conformado por los siguientes integrantes:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	AREA/DEPENDENCIA
Presidente Titular	CPC. MEQUIAS LEANDRO DE LA CRUZ	EXPERTO INDEPENDIENTE
1º integrante Titular	Ing. KEVIN N. CARRASCO CAPO	Jefe de operaciones
2º integrante Titular	CPC.SHERLY Y. MALDONADO CONDOR	Encargado del área de logística

La apertura de ofertas, período de lances y otorgamiento de la Buena Pro, se procede en estricto cumplimiento de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento vigente, las Bases Administrativas del Procedimiento de Selección y la Directiva vigente que regula procedimiento de selección Adjudicación Simplificada.

A fin de dar inicio al acto programado.

REGISTRO DE PARTICIPANTES:

Se verifica que para el presente procedimiento se registraron en forma valida los siguientes participantes:

Nro	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	20600172825	MIG & DAY EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	27/05/2023	Válido		27/05/2023	20600172825	
2	Proveedor con RUC	20600898231	CONSTRUCTORA ACOSTA INGENIEROS S.A.C.	01/06/2023	Válido		01/06/2023	20600898231	
3	Proveedor con RUC	20602023215	CONSTRUCTORA EDMY EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - CONSTRUCTORA EDMY E.I.R.L.	01/06/2023	Válido		01/06/2023	20602023215	
4	Proveedor con RUC	20602996019	CORPORATION F NACION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	28/05/2023	Válido		28/05/2023	20602996019	
5	Proveedor con RUC	20603006527	VALHESCO CONSULTORES & CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	31/05/2023	Válido		31/05/2023	20603006527	
6	Proveedor con RUC	20603313870	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA SIN FRONTERAS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	30/05/2023	Válido		30/05/2023	20603313870	
7	Proveedor con RUC	20604225982	MULTISERVICIOS NJ COMPANY EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	01/06/2023	Válido		01/06/2023	20604225982	
8	Proveedor con RUC	20604495939	CONSTRU COND S.A.C.	27/05/2023	Válido		27/05/2023	20604495939	
9	Proveedor con RUC	20605873244	ASOCIACION CIVIL VELASQUE	26/05/2023	Válido		26/05/2023	20605873244	
10	Proveedor con RUC	20606501219	CONSTRUCTORA OSCORP EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	01/06/2023	Válido		01/06/2023	20606501219	

PRESENTACIÓN DE OFERTAS ELECTRÓNICAS:

Acto seguido se da a conocer la presentación de ofertas electrónicos en la plataforma del SE@CE, los cuales son los siguientes:

ACTA SUSCRITA EN ORIGINAL POR LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCION

No.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Código de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Calificación	Observaciones
1	20600172825	MIG & DAY EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	02/06/2023	22:29:51	20600172825	02/06/2023	22:33:52	Enviado	Valido	
2	20603313870	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA SIN FRONTERAS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	02/06/2023	18:13:12	20603313870	02/06/2023	18:16:54	Enviado	Valido	
3	20603006527	VALHESCO CONSULTORES & CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	02/06/2023	16:49:10	20603006527	02/06/2023	16:52:50	Enviado	Valido	

3 registros encontrados mostrando 3 registros de 1 a 3 Página 1 / 1

ADMISIÓN DE OFERTAS:

De acuerdo al 1.8 otorgamiento de la Buena Pro del Capítulo I de la selección general de las bases del procedimiento de selección, tal como se describe lo siguiente: "en caso que la documentación reúna las condiciones requeridas en las bases, el órgano encargado de las contrataciones o el comité selección, según corresponda otorgar la buena pro al postor que ocupa el primer lugar. En caso que reúna tales condiciones, procede a descalificarla y revisar las demás ofertas respetando el orden de prelación".

Acto seguido se procede con la verificación de la documentación de presentación obligatoria y documentos de habilitación de los dos primeros postores según orden de prelación en concordancia con el numeral 1.8 otorgamiento de la buena pro del capítulo I de la sección general de las bases del procedimiento de selección, tal como se describe textualmente lo siguiente: "

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	MIG & DAY EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA SIN FRONTERAS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	VALHESCO CONSULTORES & CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	<u>SI CUMPLE</u>	<u>SI CUMPLE</u>	<u>SI CUMPLE</u>
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	<u>SI CUMPLE</u>	<u>SI CUMPLE</u>	<u>SI CUMPLE</u>
c) Declaración jurada de acuerdo con el	<u>SI CUMPLE</u>	<u>SI CUMPLE</u>	<u>SI CUMPLE</u>

ACTA SUSCRITA EN ORIGINAL POR LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCION

literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)			
d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	<u>SI CUMPLE</u>	<u>SI CUMPLE</u>	<u>SI CUMPLE</u>
e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	<u>SI CUMPLE</u>	<u>SI CUMPLE</u>	<u>SI CUMPLE</u>
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	<u>NO CORRESPONDE</u>	<u>NO CORRESPONDE</u>	<u>NO CORRESPONDE</u>
g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos decimales.	<u>SI CUMPLE</u>	<u>SI CUMPLE</u>	<u>SI CUMPLE</u>
2.1.1. Documentación de presentación facultativa:			
a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad ¹ .	<u>NO PRESENTA</u>	<u>NO PRESENTA</u>	<u>NO PRESENTA</u>

¹ Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

b) Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N°II).	<u>SI PRESENTA</u>	<u>SI PRESENTA</u>	<u>SI PRESENTA</u>
	<u>NO ADMITIDA</u>	<u>ADMITIDA</u>	<u>ADMITIDA</u>

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	MIG & DAY EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	VALHESCO CONSULTORES & CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA SIN FRONTERAS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA																																																																																													
<p>REQUISITOS DE CALIFICACIÓN</p> <p>B CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</p> <p>EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO</p> <p>Requisitos:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ÍTEM</th> <th>NOMBRE</th> <th>CANTIDAD MÍNIMA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>01</td> <td>VOLQUETE MÍNIMO 8 m3 (OPERATIVO)</td> <td>01</td> </tr> <tr> <td>02</td> <td>MOTOCICLETA LINEAL (OPERATIVO)</td> <td>01</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1"> <tbody> <tr><td>Protectores de seguridad (Cascos)</td><td>und</td><td>06</td></tr> <tr><td>Zapatos de seguridad</td><td>par</td><td>06</td></tr> <tr><td>Botas de jeba</td><td>par</td><td>06</td></tr> <tr><td>Uniforme completo (camisa, pantalón y/o overol)</td><td>und</td><td>06</td></tr> <tr><td>Capotín y/o poncho para lluvia</td><td>und</td><td>06</td></tr> <tr><td>Gautes de trabajo</td><td>par</td><td>06</td></tr> <tr><td>Lentes de protección</td><td>und</td><td>06</td></tr> <tr><td>Cortaviento (para el casco)</td><td>und</td><td>06</td></tr> <tr><td>HERRAMIENTAS</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Cinzel</td><td>und</td><td>02</td></tr> <tr><td>Cranha</td><td>und</td><td>02</td></tr> <tr><td>Zaranda Manual de 1 1/2"</td><td>und</td><td>01</td></tr> <tr><td>Picos</td><td>und</td><td>03</td></tr> <tr><td>Lampas</td><td>und</td><td>03</td></tr> <tr><td>Carretilla o buguies</td><td>und</td><td>03</td></tr> <tr><td>Baldes de 25 lbs.</td><td>und</td><td>03</td></tr> <tr><td>Rastrillos</td><td>und</td><td>04</td></tr> <tr><td>Conos de seguridad</td><td>und</td><td>03</td></tr> <tr><td>Machetes o chafios</td><td>und</td><td>03</td></tr> <tr><td>Escobas de nylon</td><td>und</td><td>01</td></tr> <tr><td>Wincha de 50 mts.</td><td>und</td><td>01</td></tr> <tr><td>Flexómetros</td><td>und</td><td>01</td></tr> <tr><td>MATERIALES</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Brochas</td><td>und</td><td>02</td></tr> <tr><td>Pintura esmalte</td><td>gln</td><td>01</td></tr> <tr><td>Thinner</td><td>gln</td><td>01</td></tr> <tr><td>Alambre Negro #8</td><td>Kg</td><td>02</td></tr> <tr><td>Clavos 3"</td><td>kg</td><td>01</td></tr> </tbody> </table> <p>OTROS QUE SE REQUIERA</p> <p>Acreditación: Copia de documentos que sustentan la propiedad, la posesión, el compraventa de compra, alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.</p>	ÍTEM	NOMBRE	CANTIDAD MÍNIMA	01	VOLQUETE MÍNIMO 8 m3 (OPERATIVO)	01	02	MOTOCICLETA LINEAL (OPERATIVO)	01	Protectores de seguridad (Cascos)	und	06	Zapatos de seguridad	par	06	Botas de jeba	par	06	Uniforme completo (camisa, pantalón y/o overol)	und	06	Capotín y/o poncho para lluvia	und	06	Gautes de trabajo	par	06	Lentes de protección	und	06	Cortaviento (para el casco)	und	06	HERRAMIENTAS			Cinzel	und	02	Cranha	und	02	Zaranda Manual de 1 1/2"	und	01	Picos	und	03	Lampas	und	03	Carretilla o buguies	und	03	Baldes de 25 lbs.	und	03	Rastrillos	und	04	Conos de seguridad	und	03	Machetes o chafios	und	03	Escobas de nylon	und	01	Wincha de 50 mts.	und	01	Flexómetros	und	01	MATERIALES			Brochas	und	02	Pintura esmalte	gln	01	Thinner	gln	01	Alambre Negro #8	Kg	02	Clavos 3"	kg	01	<p>NO CUMPLE</p> <p>Por lo que se identificó la inexactitud de documentos presentados para acreditar los implementos, herramientas y materiales requeridos según los términos de referencia</p>	<p>NO CUMPLE</p> <p>El postor hace la referencia al literal que no existe dentro de las bases, INFORMACIONES INEXACTAS</p> <p>El documento presentado para su acreditación de herramientas dentro de su oferta presentada se visualiza la incongruencia, así mismo se toma en consideración.</p> <p>RESOLUCIÓN N° 1950-2019-TCE-S2, donde indica que: Toda información contenida en la oferta debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí y debe encontrarse conforme con lo establecido en las bases integradas, a fin que el comité de selección pueda apreciar el real alcance de la misma y su idoneidad para satisfacer el requerimiento de la entidad. lo contrario, por los riesgos que genera, determinará que deba ser desestimada, más aún, considerando que no es función del comité de</p>	<p>SI CUMPLE</p>
ÍTEM	NOMBRE	CANTIDAD MÍNIMA																																																																																														
01	VOLQUETE MÍNIMO 8 m3 (OPERATIVO)	01																																																																																														
02	MOTOCICLETA LINEAL (OPERATIVO)	01																																																																																														
Protectores de seguridad (Cascos)	und	06																																																																																														
Zapatos de seguridad	par	06																																																																																														
Botas de jeba	par	06																																																																																														
Uniforme completo (camisa, pantalón y/o overol)	und	06																																																																																														
Capotín y/o poncho para lluvia	und	06																																																																																														
Gautes de trabajo	par	06																																																																																														
Lentes de protección	und	06																																																																																														
Cortaviento (para el casco)	und	06																																																																																														
HERRAMIENTAS																																																																																																
Cinzel	und	02																																																																																														
Cranha	und	02																																																																																														
Zaranda Manual de 1 1/2"	und	01																																																																																														
Picos	und	03																																																																																														
Lampas	und	03																																																																																														
Carretilla o buguies	und	03																																																																																														
Baldes de 25 lbs.	und	03																																																																																														
Rastrillos	und	04																																																																																														
Conos de seguridad	und	03																																																																																														
Machetes o chafios	und	03																																																																																														
Escobas de nylon	und	01																																																																																														
Wincha de 50 mts.	und	01																																																																																														
Flexómetros	und	01																																																																																														
MATERIALES																																																																																																
Brochas	und	02																																																																																														
Pintura esmalte	gln	01																																																																																														
Thinner	gln	01																																																																																														
Alambre Negro #8	Kg	02																																																																																														
Clavos 3"	kg	01																																																																																														

ACTA SUSCRITA EN ORIGINAL POR LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCION



selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, **precisar contradicciones** o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado (...). aunado a ello se tiene la **Resolución N° 0312-2016-TCE-S4**, en la cual manifiesta que de presentarse una oferta ambigua, imprecisa o contradictoria que imposibilite al comité determinar de forma certera el real alcance de la misma, **no deberá ser admitida**, pues no es función de dicho órgano interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades o precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las propuestas en virtud de ellas.

INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA

Requisitos:

01 Infraestructura Estratégica para almacén, con jurisdicción en el área de influencia donde se ejecutará el servicio.

Acreditación:

Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad de la infraestructura estratégica requerida.

SI CUMPLE

SI CUMPLE

SI CUMPLE

<p>Requisitos: JEFE DE MANTENIMIENTO: INGENIERO CIVIL</p> <p>Acreditación: Copia del título profesional. El título profesional será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: http://www.titulosmintubos.pe/, según corresponda.</p> <p>En caso EL TÍTULO no se encuentre inscrita en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>	SI CUMPLE	NO CUMPLE La copia del DNI del profesional presentado en la oferta es copia de la copia legalizada, más no es copia del DNI ORIGINAL, a la vez no cumple con lo señalado en literal 14.02.	SI CUMPLE
<p>4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</p> <p>Requisitos: Un Ingeniero Civil, con experiencia mínima de seis (06) meses, como jefe de mantenimiento rutinario de caminos vecinales.</p> <p>De presentarse experiencia ejercitada paralelamente (tránsito), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</p> <p>Acreditación: La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
<p>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p>Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a: S/ 335,535.51 (TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO CON 51/100 SOLES), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de: S/ 27,961.29 (VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UNO CON 29/100 SOLES), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran servicios similares al siguiente: Servicio de mantenimiento rutinario de caminos vecinales pavimentados, Servicios de Mantenimiento Rutinario de caminos departamentales pavimentados y no pavimentados, y servicio de mantenimiento rutinario de carreteras pavimentadas y no pavimentadas de la Red Vial Nacional y/o Mantenimiento Rutinario de Caminos Vecinales.</p> <p>Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹², correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad</p>	DESCALIFICADA	DESCALIFICADA	CALIFICADA



FACTORES DE EVALUACION

PRECIO	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA SIN FRONTERAS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	PUNTOS
Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.	S/ 89,476.14 (ochenta y nueve mil cuatrocientos setenta y seis con 14/100)	90 PUNTOS

ACTA SUSCRITA EN ORIGINAL POR LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCION

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

Finalmente, de acuerdo a los resultados el Comité de Selección otorga LA BUENA PRO, al Postor:

POSTOR:	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA SIN FRONTERAS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CON RUC 20603313870
PLAZO DE ENTREGA:	DE ACUERDO AL CRONOGRAMA ESTABLECIDO EN LAS BASES ADMINISTRATIVAS E INTEGRADAS
MONTO OFERTADO:	S/ 89,476.14 (ochenta y nueve mil cuatrocientos setenta y seis con 14/100) INCLUYE IGV Y OTROS TRIBUTOS SEGÚN ANEXO 06

Finalmente:

Siendo las 16.20 horas del mismo día, mes y año se da culminada la reunión firmada por los integrantes del Comité de selección, suscribiendo el presente acto luego de ser leído y aprobada, para su publicación de los resultados del presente procedimiento de selección.

El resultado del presente proceso de selección será publicado a través del sistema electrónico de contrataciones del estado -SEACE, el mismo que se atenderá notificado el mismo día de su publicación de conformidad a lo establecido en el Artículo 63º del reglamento de la ley 30225-ley de Contrataciones del Estado.



Presidente Titular



Primer Miembro Titular



Segundo Miembro Titular